

## **RESUMEN DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BNP PARIBAS MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**

Dentro de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BNP Paribas México, S.A., Institución de Banca Múltiple, se acordó, el pasado 26 de abril de 2022, los acuerdos que se presentan a continuación:

### **PRIMERA RESOLUCION**

Se acordó llevar a cabo un aumento en la parte ordinaria del capital social de la Sociedad, por la cantidad de \$3,750,000,000.00 M.N. (tres mil setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), emitiendo para tales efectos 375,000,000, (trescientos setenta y cinco millones) acciones ordinarias, nominativas de la Serie “F”, con valor nominal de \$10.00 (diez Pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una.

Como consecuencia de lo anterior, el capital social autorizado de la Sociedad quedo establecido en la cantidad de \$4,500,000,000.00 M.N. (cuatro mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 449,999,999 (cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve) acciones de la Serie “F”, las cuales se encontrarán totalmente suscritas y pagadas, y 1 (una) acción de la Serie “B”, ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$10.00 (diez Pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una. .

### **SEGUNDA RESOLUCION**

Se tomo nota de la renuncia presentada por el accionista de la Sociedad, BNP Paribas, S.A. respecto del ejercicio del derecho de preferencia previsto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para suscribir y pagar las acciones que sean emitidas como consecuencia del aumento de capital.

### **TERCERA RESOLUCION**

Se acordó instruir al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad para que (i) lleve a cabo los asientos necesarios en los libros corporativos de la Sociedad; (ii) emita títulos de acciones que reflejen las resoluciones adoptadas anteriormente, y (iii) realice todas las gestiones necesarias para que los títulos que se emitan, sean depositados en la S.D., Indeval, Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Instituciones de Crédito.

### **CUARTA RESOLUCION**

Se acordó aprobar por unanimidad, la modificación del Artículo Sexto de los estatutos sociales de la Sociedad para quedar redactado a partir de esta fecha de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO SEXTO. Capital Social. *El capital social es de \$4,500,000,000.00 M.N. (cuatro mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) representado por 449,999,999 (cuatrocientas***

*cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve) acciones de la Serie "F" y 1 (una) acción de la Serie "B", ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$10.00 M.N. (diez Pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una, íntegramente suscritas y pagadas.*

*Las acciones representativas del capital social deberán estar íntegramente pagadas en efectivo al momento de ser suscritas, o bien, en especie si, en este último caso, así lo autoriza la Comisión Nacional Bancaria y de Valores considerando la situación financiera de la Sociedad y velando por su liquidez y solvencia.*

*El capital social se podrá dividir en las siguientes series de acciones:*

- 1. La Serie "F", que en todo momento representará cuando menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del Capital Social de la Sociedad; y*
- 2. La Serie "B", que podrá representar hasta el cuarenta y nueve por ciento (49%) del Capital Social de la Sociedad."*

#### **QUINTA RESOLUCION**

Se aprobó designar a los señores José Behar Farca, Patricio Alejandro Trad Cepeda, Juan Pablo Betancourt Eichelmann, Fernando Guerrero Uribe, Stefany Victoria Dicktiar Canales y Mariana Veytia Valencia, como Delegados Especiales para que en caso de ser necesario, comparezcan conjunta o indistintamente ante el Notario Público de su elección para cualesquier actos que consideren necesarios, incluyendo sin limitar, protocolizar total o parcialmente el contenido de estas resoluciones e inscribir su contenido en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio de la Sociedad.

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el Presidente dio por concluida la misma, redactándose el acta, la cual después de haber sido leída por el Secretario, fue aprobada por los accionistas y representantes de accionistas presentes, quienes autorizaron al Presidente y al Secretario a firmarla para constancia.